

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALTOVERSA S.A., EN LIQUIDACIÓN.  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Guayaquil, 08 de marzo de 2017**

De acuerdo a designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de accionistas informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías en especial la parte pertinentes al artículo 321, enmarcándose en la Resolución No.92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N0.44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración de los Estados Financieros de la Compañía ALTOVERSA S.A., EN LIQUIDACIÓN, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus estatutos y a las resoluciones de Directorio.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a las normas de Control Interno y de las disposiciones legales.

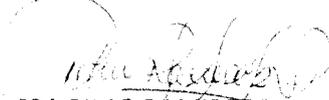
1.2. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los estados financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre de 2016 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,



CPA PILAR RAMÍREZ R.

COMISARIO